



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PARA LA SOLICITUD DE COMPRA DE DIIO**

Por la presente, con fecha ____/____/20__.

Yo (nombre o razón social) _____,
identificado con Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en
_____, de la comuna de
_____, región _____.

DECLARO QUE:

1. Soy titular del o los establecimientos:

RUP	Nombre establecimiento

2. Conforme lo indicado en la Resolución Exenta N°: 975/2022, resuelvo 9.2 *“El máximo posible de DIIO a comprar durante un año calendario, corresponde al 5% más, sobre las existencias de terneros(as) declarados en la última DEA, según los registros en el Sistema de Información Pecuaria Oficial. Para el caso de los RUP que no declaran terneros(as) en la última DEA, el máximo posible de DIIO a comprar corresponde al 5% de la sumatoria total de bovinos declarados en dicha DEA. Esta cantidad de DIIO puede comprarse en una sola vez o fraccionada durante el año calendario. En caso que el titular del RUP necesite comprar justificadamente más que la cantidad requerida, debe solicitar la autorización por escrito o correo electrónico a la oficina del Servicio con jurisdicción sobre el RUP”;*

Solicito la compra de la cantidad de _____ DIIO.

Para calcular cantidad de DIIO a comprar:

• Según última DEA terneros(as) Cantidad total de terneros (as) declarados en última DEA x 105 <hr style="border: none; border-top: 1px solid black;"/>
100
ó en caso de no declarar terneros (as),
• Según última DEA bovinos Cantidad total de bovinos declarados en última DEA x 5 <hr style="border: none; border-top: 1px solid black;"/>
100

3. - Declaro bajo juramento que la información consignada en el presente documento es expresión fiel de la verdad, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión o falsedad que se constate.
- Declaro estar en conocimiento que, al estar incorporado al Programa Oficial de Trazabilidad Animal del Servicio Agrícola y Ganadero, asumo las obligaciones establecidas en la Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015 y 975, de 2022 o la que la reemplace.

Firma Titular